

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 10 de noviembre de 2020. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas en audiencia de fallo, así:

A favor del demandante y a cargo de la demandada:

Valor costas de 1ª instancia
COLPENSIONES.....\$781.242
PORVENIR S.A.....\$781.242

Valor costas de 2ª instancia
PORVENIR S,A.....\$877.803

TOTAL:.....\$2.440.287

Son: dos MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2017-00711



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, diez de noviembre de dos mil veinte

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del trámite procesal ordinario.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2017-00711